

RESOLUCION N° 571/19
CRESPO (E.R.), 30 de Agosto de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Matías Daniel GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que Matías Daniel GARCIA, prestará servicios en calidad de Profesor de Trombón y Persecución en la Escuela Municipal de Música, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019, con Matías Daniel GARCIA, D.N.I. N° 34.678.032, domiciliado en calle Saavedra S/N de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Cuatro Mil Ciento dos (\$ 4.102,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.